

INFORME DE EVALUACIÓN

OC-ED-003-2026

“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES: C.E.R. EL CARMEN DE LA SIERRA, C.E.R. EL CINCO, C.E.R. JAIME MARULANDA VALENCIA, C.E.R. JORGE ROBLEDO ORTIZ Y C.E.R. LA MARÍA DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ-ANTIOQUIA”

Dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del presente proceso de selección y teniendo en cuenta las reglas jurídicas que deben ser aplicadas, el comité evaluador procede a realizar el informe de evaluación de las condiciones del proceso, conforme a las propuestas presentadas por los cotizantes:

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Establecidas las condiciones de participación en la Orden de Compra **OC-ED-003-2026** la verificación de los requisitos habilitantes es consignada en los siguientes términos:

A. Capacidad jurídica

REQUISITO DE PARTICIPACIÓN	Proponente 1	
	AG CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S. NIT. 901.002.454-8	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA / EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	
Abono de la propuesta y anexos.	CUMPLE	Representante Legal Ingeniero Civil T.P 05202-094891
Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE	
Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE	
Carta de autorización expresa para presentar la Cotización o contraer obligaciones en nombre de la misma (expedida por el órgano competente)	N/A	
Certificado de existencia y representación legal o Registro mercantil para persona natural Comerciante no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la	CUMPLE	Aportado con fecha del 30/03/2026.

evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.		
Cédula de ciudadanía para Persona natural de nacionalidad colombiana; o cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente Persona natural extranjera con residencia en Colombia; o pasaporte Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia.	CUMPLE	
No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Empresa y Representante Legal)	CUMPLE	
Boletín de responsables Fiscales (Empresa y Representante Legal)	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	
Constancia de multas y/o medidas correctivas de la Policía Nacional (Empresa y Representante Legal)	CUMPLE	
Autorización de consulta en el registro de inhabilidades por delitos Sexuales	CUMPLE	
Copia de registro único tributario (RUT) del proponente	CUMPLE	
Registro Único de Proponentes (RUP)	NO CUMPLE	RUP aportado con fecha del 24/06/2025
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social. Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales	NO CUMPLE	Certificado suscrito por revisor fiscal diferente al nombrado en el RUT y en el certificado de existencia y representación legal.
Autorización para el tratamiento de Datos Personales	CUMPLE	
PROPONENTES PLURALES		
A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.	N/A	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		

Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.

NO
CUMPLE

No presenta

REQUISITO DE PARTICIPACIÓN	Proponente 2	
	ARQOBRAS S.A.S. NIT: 900.492.461-7	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA / EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	
Abono de la propuesta y anexos.	CUMPLE	Abonado por Ingeniero Civil T.P 25202-315062
Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE	
Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE	
Carta de autorización expresa para presentar la Cotización o contraer obligaciones en nombre de la misma (expedida por el órgano competente)	N/A	
Certificado de existencia y representación legal o Registro mercantil para persona natural Comerciante no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	CUMPLE	Aportado con fecha del 30/03/2026.
Cédula de ciudadanía para Persona natural de nacionalidad colombiana; o cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente Persona natural extranjera con residencia en Colombia; o pasaporte Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia.	CUMPLE	
No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Empresa y Representante Legal)	CUMPLE	
Boletín de responsables Fiscales (Empresa y Representante Legal)	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	
Constancia de multas y/o medidas correctivas de la Policía Nacional (Empresa y Representante Legal)	CUMPLE	
Autorización de consulta en el registro de inhabilidades por delitos Sexuales	CUMPLE	

Copia de registro único tributario (RUT) del proponente	CUMPLE	
Registro Único de Proponentes (RUP)	NO CUMPLE	RUP aportado con fecha del 30/01/2026
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social. Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales	CUMPLE	
Autorización para el tratamiento de Datos Personales	CUMPLE	
PROponentES PLURALES		
A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.	N/A	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	NO CUMPLE	No aporta

REQUISITO DE PARTICIPACIÓN	Proponente 3	
	GLORIA PATRICIA AYALA FRANCO Nit: 22.025.301-0	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA / EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	
Abono de la propuesta y anexos.	NO CUMPLE	No se presenta aval de profesional ni certificaciones del proponente
Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	NO CUMPLE	
Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	NO CUMPLE	
Carta de autorización expresa para presentar la Cotización o contraer obligaciones en nombre de la misma (expedida por el órgano competente)	N/A	

Certificado de existencia y representación legal o Registro mercantil para persona natural Comerciante no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	N/A	
Cédula de ciudadanía para Persona natural de nacionalidad colombiana; o cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente Persona natural extranjera con residencia en Colombia; o pasaporte Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia.	NO CUMPLE	No adjunta cédula de ciudadanía.
No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Empresa y Representante Legal)	CUMPLE	
Boletín de responsables Fiscales (Empresa y Representante Legal)	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	
Constancia de multas y/o medidas correctivas de la Policía Nacional (Empresa y Representante Legal)	CUMPLE	
Autorización de consulta en el registro de inhabilidades por delitos Sexuales	CUMPLE	
Copia de registro único tributario (RUT) del proponente	NO CUMPLE	No aporta
Registro Único de Proponentes (RUP)	CUMPLE	RUP aportado con fecha del 19/03/2026
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social. Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales	NO CUMPLE	No aporta los certificados de afiliación a los sistemas de Salud y Pensión
Autorización para el tratamiento de Datos Personales	CUMPLE	
PROPONENTES PLURALES		
A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.	N/A	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		

Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.

CUMPLE

Póliza N° 496 –
47 -
994000024282
de
Aseguradora
Solidaria de
Colombia

B. Capacidad financiera y organizacional

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL						
PROPONENTE	INDICE DE LIQUEDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUMPLE/ NO CUMPLE
AG CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S. NIT. 901.002.454-8	RECHAZADO					
ARQOBRAS S.A.S. NIT: 900.492.461-7	RECHAZADO					
GLORIA PATRICIA AYALA FRANCO Nit: 22.025.301-0	5,00	0,21	5,63	0,03	0,02	CUMPLE
INDICES DEL PROCESO	>=1.00	<=0.75	>=1.00	>=0.00	>=0.00	
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 181.756.311					
PO EN SMMLV	103,80					

C. Experiencia

EXPERIENCIA REQUERIDA					
PROPONENTE 1 AG CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S. NIT. 901.002.454-8					
<p>A. Experiencia general. El proponente debe acreditar a través de máximo tres (03) certificaciones de ejecución contractual y/o acta de liquidación de contrato proveniente de entidades públicas o privadas haber ejecutado estudios y diseños de obras civiles por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p> <p>B. Experiencia específica. Uno de las certificaciones, debe acreditar la ejecución de contrato proveniente de entidades públicas o privadas, de estudios y diseños de obras civiles para instituciones educativas.</p>					
CONTRATOS	NRO CONTRATO RUP	SMMLV	OBJETO CONTRACTUAL	CÓDIGO DE LA CLASIFICACIÓN UNSPSC ACREDITADO	OBSERVACIONES
TRES	89	112,29	NO CUMPLE	NO ACREDITA Esta experiencia no se encuentra registrada en el RUP.	No cumple con el requisito de experiencia general ni específica, toda vez que no se puede constatar en el RUP.

	Total	112,29
	PO en SMMLV	103,80
	Cumple/NO cumple	NO CUMPLE

EXPERIENCIA REQUERIDA					
PROPONENTE 2 ARQOBRAS S.A.S. NIT: 900.492.461-7					
<p>A. Experiencia general.</p> <p>El proponente debe acreditar a través de máximo tres (03) certificaciones de ejecución contractual y/o acta de liquidación de contrato proveniente de entidades públicas o privadas haber ejecutado estudios y diseños de obras civiles por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p> <p>B. Experiencia específica.</p> <p>Uno de las certificaciones, debe acreditar la ejecución de contrato proveniente de entidades públicas o privadas, de estudios y diseños de obras civiles para instituciones educativas.</p>					
CONTRATOS	NRO CONTRATO RUP	SMMLV	OBJETO CONTRACTUAL	CÓDIGO DE LA CLASIFICACIÓN UNSPSC ACREDITADO	OBSERVACIONES
TRES	13	66,13	CUMPLE	80101600	
	17	61,75	CUMPLE	80101600 81101500	
	16	14,38	CUMPLE	80101600 81101500	
	Total	142,26			
	PO en SMMLV	103,80			
	Cumple/NO cumple	CUMPLE			

EXPERIENCIA REQUERIDA					
PROPONENTE 3 GLORIA PATRICIA AYALA FRANCO Nit: 22.025.301-0					
<p>A. Experiencia general.</p> <p>El proponente debe acreditar a través de máximo tres (03) certificaciones de ejecución contractual y/o acta de liquidación de contrato proveniente de entidades públicas o privadas haber ejecutado estudios y diseños de obras civiles por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p> <p>B. Experiencia específica.</p> <p>Uno de las certificaciones, debe acreditar la ejecución de contrato proveniente de entidades públicas o privadas, de estudios y diseños de obras civiles para instituciones educativas.</p>					
CONTRATOS	NRO CONTRATO RUP	SMMLV	OBJETO CONTRACTUAL	CÓDIGO DE LA CLASIFICACIÓN UNSPSC ACREDITADO	OBSERVACIONES
TRES	62	53,40	CUMPLE	80101600 81101500	
	66	87,81	CUMPLE	80101600 81101500	
	68	54,34	CUMPLE	80101600 81101500	
	Total	195,55			
	PO en SMMLV	103,80			

	Cumple/NO cumple	CUMPLE	
--	------------------	---------------	--

2. VERIFICACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO.

EQUIPO DE TRABAJO				
PROPONENTE 1 ARQOBRAS S.A.S. NIT: 900.492.461-7				
PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL	CUMPLE/ NO CUMPLE
Ingeniero civil o arquitecto	5 Años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Dos (2) años de experiencia relacionada con diseño vial y/o especialista en vías.	71.367.759	NO CUMPLE No aporta carta compromiso
Contador público	Tres (3) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Dos (2) certificaciones de experiencia como Inspector diagnostico	39.206.365	NO REPORTA

EQUIPO DE TRABAJO				
PROPONENTE 2 AG CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S. NIT. 901.002.454-8				
PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL	CUMPLE/ NO CUMPLE
Ingeniero civil o arquitecto	5 Años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Dos (2) años de experiencia relacionada con diseño vial y/o especialista en vías.	4.829.937	NO CUMPLE No aporta carta compromiso
Contador público	Tres (3) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Dos (2) certificaciones de experiencia como Inspector diagnostico	50.981.673	NO CUMPLE No aporta carta compromiso. No aporta soportes de experiencia. No Aporta certificados de Estudios.

EQUIPO DE TRABAJO				
PROPONENTE 3 GLORIA PATRICIA AYALA FRANCO Nit: 22.025.301-0				
PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL	CUMPLE/ NO CUMPLE
Ingeniero civil o arquitecto	5 Años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Dos (2) años de experiencia relacionada con diseño vial y/o especialista en vías.	22.025.301	CUMPLE
Contador público	Tres (3) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Dos (2) certificaciones de experiencia como Inspector diagnostico	39.206.365	NO CUMPLE

3. FACTORES ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

APERTURA DE SOBRE: EL DIA 16 DE ABRIL DE 2026 A LAS 08:00 AM
TRM DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2025: \$ 3,603.19 COP por USD POR LO TANTO 19
SELECCIÓN DE METODO: 19

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética alta

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con el promedio de los SMMLV de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles y que no fueron objeto de subsanación. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso:

- La Entidad ordena los valores de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles de manera descendente.
- Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central.
- Si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

- I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana de SMMLV de los contratos válidos de los Proponentes habilitados y que no fueron objeto de subsanación. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula de asignación de puntaje:

$$Puntaje_{Asignar} = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - Vi}{Me} \right| \right\} * Puntaje\ máximo \right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los promedios de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de los Proponentes habilitados.
 - Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i" y que no fueron objeto de subsanación.
- II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se aplica la siguiente fórmula:

$$Puntaje_{Asignar} = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - Vi}{V_{Me}} \right| \right\} * Puntaje\ máximo \right]$$

Donde:

- V_{ME}: Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de la propuesta válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV y que no fueron objeto de subsanación de la propuesta "i".

Nota: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

En este caso al haber solo un proponente habilitado no es posible aplicar este método por lo tanto se le da a la oferta económica el puntaje máximo que corresponde a 78.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
GLORIA PATRICIA AYALA FRANCO Nit: 22.025.301-0

CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Experiencia del Proponente	78	Cumple
Apoyo a la industria nacional	20	Aporta
Vinculación de personas con discapacidad	0	No aporta
Emprendimientos y empresas de mujeres	0	No Aporta
Mipyme	0,5	Aporta RUP
TOTAL	98,5	

4. FACTORES DE DESEMPATE

En vista que no se presentaron empates entre los proponentes, no se efectúa calificación de estos factores.

5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de las condiciones técnicas presupuestales de las propuestas presentadas:

PROPONENTE 1: AG CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S. con NIT. 901.002.454-8

5	<p>Eléctrico responsable y se debe adjuntar la fotocopia de la matrícula profesional. Se debe especificar diseños y mostrar redes desde el lugar de conexión hasta el establecimiento.</p> <p>Presupuesto Detallado de la Obra: Se debe realizar un presupuesto de obra detallado, incluir especificaciones detalladas por cada ítem donde se exponga si el valor de la actividad incluye suministros, transportes, cortes, preparaciones, instalaciones, materiales especiales todo lo que sea necesario para la correcta ejecución y funcionamiento del elemento a construir o instalar. El presupuesto debe estar subtotalizado por capítulos, incluir el A.U. Se debe anexar un formato donde se justifique el valor de la administración calculada incluidos los impuestos a cancelar</p>	ECUEL A	5	\$ 2.664.000	\$ 13.320.000
SUBTOTAL DEL PROYECTO DE DISEÑO					\$ 120.919.205
A.U. 31,10%					\$ 37.607.993
IVA (19%)					\$ 22.974.649
TOTAL DEL PROYECTO DE DISEÑO					\$ 181.501.847

Ramiro ZAPATA
RAMON HERNANDO ZAPATA RODRIGUEZ
 Representante Legal
 Ag Constructores y Consultores SAS

PROPONENTE 2: ARQOBRAS S.A.S. con NIT: 900.492.461-7

5	<p>Instalaciones Eléctricas (RETIE). Los planos deben estar firmados por el Ingeniero Eléctrico responsable y se debe adjuntar la fotocopia de la matrícula profesional. Se debe especificar diseños y mostrar redes desde el lugar de conexión hasta el establecimiento.</p> <p>Presupuesto Detallado de la Obra: Se debe realizar un presupuesto de obra detallado, incluir especificaciones detalladas por cada ítem donde se exponga si el valor de la actividad incluye suministros, transportes, cortes, preparaciones, instalaciones, materiales especiales todo lo que sea necesario para la correcta ejecución y funcionamiento del elemento a construir o instalar. El presupuesto debe estar subtotalizado por capítulos, incluir el A.U. Se debe anexar un formato donde se justifique el valor de la administración calculada incluidos los impuestos a cancelar</p>	ECUEL A	5	\$ 2.664.762	\$ 13.323.810
SUBTOTAL DEL PROYECTO DE DISEÑO					\$ 121.112.001
A.U. 31,07%					\$ 37.625.495
IVA (19%)					\$ 23.011.280
TOTAL DEL PROYECTO DE DISEÑO					\$ 181.748.776

MILENA GUIO RENTERIA
DORIS MILENA GUIO RENTERIA
 R. L ARQOBRAS SAS
 CELULAR: 321 7598412
 DIRECCION Carrera 68 80-83
[CORREO: arqobras.interventoria@gmail.com](mailto:CORREO.arqobras.interventoria@gmail.com)

PROPONENTE 3: GLORIA PATRICIA AYALA FRANCO con Nit: 22.025.301-0

	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETE). Los planos deben estar firmados por el Ingeniero Eléctrico responsable y se debe adjuntar la fotocopia de la matrícula profesional. Se debe especificar diseños y mostrar redes desde el lugar de conexión hasta el establecimiento.				
5	Presupuesto Detallado de la Obra: Se debe realizar un presupuesto de obra detallado, incluir especificaciones detalladas por cada ítem donde se exponga si el valor de la actividad incluye suministros, transportes, cortes, preparaciones, instalaciones, materiales especiales todo lo que sea necesario para la correcta ejecución y funcionamiento del elemento a construir o instalar. El presupuesto debe estar subtotalizado por capítulos, incluir el A.U. Se debe anexas un formato donde se justifique el valor de la administración calculada incluidos los impuestos a cancelar	ECUELA	5	\$ 2.000.000	\$ 13.000.000
SUBTOTAL DEL PROYECTO DE DISEÑO					\$ 119.863.620
FACTOR MULTIPLICADOR					31,30%
IVA (19%)					\$ 37.512.171
IVA (19%)					\$ 22.774.088
TOTAL DEL PROYECTO DE DISEÑO					\$ 180.149.879

Elaboro:

Gloria P. Ayala Franco
GLORIA PATRICIA AYALA FRANCO

El comité evaluador determina que la cotización presentada se ajusta a los criterios técnicos y económicos establecidos en los estudios previos y demás documentos que conforman el proceso contractual.

6. PROPONENTES EN CAUSAL DE RECHAZO

Luego de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la propuesta técnica y económica, el (los) siguiente (s) proponente (s) incurren en causal de rechazo:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	CAUSAL DE RECHAZO
PROPONENTE 1 AG CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.	Nit: 901.002.454-8	No presenta garantía de seriedad de la oferta	10. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
PROPONENTE 2 ARQOBRAS S.A.S.	Nit. 900.492.461-7	No presenta garantía de seriedad de la oferta	10. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.

7. CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta los criterios y parámetros de verificación establecidos para este proceso contractual y la Invitación a Presentar Cotización, se concluye que, la cotización presentada por GLORIA PATRICIA AYALA FRANCO identificada con NIT: 22.025.301-0, se encuentra ajustada a los requisitos del proceso, y se encuentra habilitada para suscribir contrato con la entidad por las razones arriba expuestas.

El comité de evaluación, teniendo en cuenta que se recibieron tres cotizaciones y dos de ellas está incurra en causales de rechazo insubsanables, recomienda suscribir contrato con

GLORIA PATRICIA AYALA FRANCO identificada con NIT: 22.025.301-0 por un valor de CIENTO OCHENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 180.149.879) y por un plazo de TRES (03) meses, contados a partir del acta de inicio.

La presente acta de verificación de los factores técnicos, y propuesta económica, se publicará en el portal web de contratación del Estado SECOP www.colombiacompra.gov.co, así mismo, la propuesta estará disponible Visión Global SAS.

8. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

El comité evaluador, conforme al cronograma estipulado para el presente proceso contractual, pone a disposición de los oferentes el presente informe preliminar para que se presenten aclaraciones, subsanaciones, observaciones o las objeciones que consideren pertinentes, por un término de un (01) día hábil.

En caso de que no se presente ninguna observación al informe preliminar, se entenderá como definitivo.

El presente documento fue elaborado a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2026.

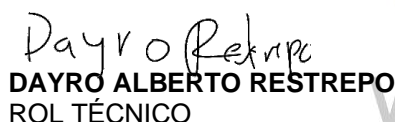
EL COMITÉ EVALUADOR:



KARINA MONSALVE TANGARIFE
ROL JURÍDICO



KEILA VANESSA ARANGO JARAMILLO
ROL FINANCIERO



DAYRO ALBERTO RESTREPO
ROL TÉCNICO

VIVE GEO S.A.S